

MEMORIA 2016



Fundación Tutelar
Padre Miguel
García Blanco



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS
PROVINCIA BÉTICA



SUMARIO

PRESENTACIÓN.....	03
QUIÉNES SOMOS.....	04
ORGANIGRAMA.....	07
BENEFICIARIOS.....	08
OBJETIVOS.....	12
CÓMO TRABAJAMOS.....	13
NUESTRA ACTIVIDAD.....	14
RESULTADOS DE NUESTRO TRABAJO.....	16
ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	17
DATOS ECONÓMICOS.....	18
COLABORA CON NOSOTROS.....	19

**Fundación Tutelar
Padre Miguel García Blanco**

Edita:

©Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

Junio 2017

Eduardo Dato 42. 41005, Sevilla





José Antonio Soria Craus O.H.
Presidente del Patronato

Es frecuente que los padres y madres de las personas con un problema de salud mental o una discapacidad intelectual se formulen una pregunta que -aún hoy- sigue siendo una incógnita, si bien, en gran medida, despejada: “¿qué pasará con nuestro hijo/a cuando nosotros faltemos?”.

El dar respuesta a esta pregunta y a la preocupación de los padres y familiares de personas con discapacidad intelectual o con problemas de salud mental, fue lo que impulsó a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios a crear, en el ya lejano año 2000, la Fundación Tutelar Padre Miguel Miguel García Blanco.

Impulsados por el Carisma de la Hospitalidad a prestar una atención holística a las personas a las que cuidamos en nuestros Centros, no nos podíamos conformar con cuidar y satisfacer las necesidades asistenciales básicas de las personas que padecen una discapacidad intelectual o un problema de salud mental, sino que queremos atender la fragilidad de estas personas desde la Hospitalidad de San Juan de Dios, ayudándolos a valorar y tomar decisiones junto a ellos para que sean capaces de llevar a cabo su proyecto de vida, al mismo tiempo que protegemos, defendemos y ejercemos sus derechos y obligaciones.

La Fundación Tutelar Padre Miguel Miguel García Blanco, promovida por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios – Provincia Bética, trabaja para que personas cuya capacidad de obrar ha sido modificada judicialmente, puedan actuar con la ayuda de sus representantes legales o con la asistencia de otros que la complementen. Por tanto, nuestra razón de ser la constituyen las personas con discapacidad intelectual o problemas de salud mental que se encuentran en una situación de desamparo, que requieran

un apoyo tutelar necesario para lograr el pleno ejercicio de sus derechos. No se trata sólo de protegerles, sino de conseguir su total desarrollo como personas, procurando su participación efectiva en la sociedad.

La Fundación Tutelar trabaja con personas con capacidad modificada, cuya tutela, curatela o guarda nos es encomendada por los tribunales, protegiendo y garantizando sus derechos, promoviendo su desarrollo personal, su máxima inclusión social y la mejor calidad de vida.

Para nosotros el tutelado es, primero y fundamentalmente, persona y sólo en segundo lugar, alguien con una discapacidad por la que ha sido declarada legalmente incapaz. El ejercicio de la tutela nos exige el apoyo y la protección de las personas incapacitadas, entendidos como respeto a su dignidad y promoción de sus capacidades.

En la Fundación Tutelar Padre Miguel Miguel García Blanco lo más importante es centrarse en cada persona tutelada, sus metas, sus necesidades y sus expectativas. Son el centro de nuestro interés y la razón de ser de la Fundación.


Nuestro compromiso con los tutelados y con la sociedad nos impulsa a una gestión clara, eficaz y transparente, trabajando con profesionalidad y en colaboración y coordinación con los centros donde residen los tutelados, sabiendo que lo que nos demandan principalmente es cercanía, calidez, respeto y humanidad en el trato.

Queremos contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual respetando siempre su dignidad, autonomía, independencia y autodeterminación en el desempeño de nuestras funciones tutelares. Y es muy importante para nosotros promover la sensibilización social para fomentar el respeto a los derechos de estas personas y su mayor integración y sensibilización en la sociedad.

La Hospitalidad de San Juan de Dios nos impregna para que nunca olvidemos que las Personas Tuteladas son la verdadera riqueza de la Fundación Tutelar Padre Miguel Miguel García Blanco



QUIÉNES SOMOS



La **Fundación Tutelar Padre Miguel García Blanco** es una institución sin ánimo de lucro creada en el año 2000 por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, con el objetivo de dar un paso adelante en la mejora de la asistencia y protección integral de las personas ingresadas en nuestros Centros de Salud Mental y Discapacidad.

El objeto de nuestra Fundación es el ejercicio de la tutela de las personas legalmente incapacitadas, prestando los apoyos tutelares necesarios e indispensables para velar, supervisar y complementar la capacidad de cada una de las personas encomendadas, que posibiliten su plena integración social, familiar y laboral.

VALORES

HOSPITALIDAD
CALIDAD
RESPETO
ESPIRITUALIDAD
RESPONSABILIDAD

La **Orden Hospitalaria De San Juan De Dios** es una Institución religiosa sin ánimo de lucro, dedicada a la atención socio-sanitaria y comprometida desde sus orígenes con la atención integral a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad a través de diversos dispositivos, entre los que se incluyen hospitales y centros en los siguientes ámbitos de intervención: hospitalario, social, salud mental, discapacidad, personas mayores y cooperación internacional.

La Orden tiene como uno de sus objetivos primordiales promocionar y mejorar la salud de las personas y su calidad de vida, sin distinción por cuestión de género, creencias u origen, para crear una sociedad más justa y solidaria.

“En la Fundación Padre Miguel García Blanco, las personas tuteladas son las protagonistas de un plan de vida global donde están incluidos todos aquellos aspectos necesarios para alcanzar el mayor grado de calidad de vida. Este es el mayor y más importante compromiso que asumimos desde la Fundación y el motor de la acción de todas las personas que formamos parte de esta Institución y de todos nuestros colaboradores.”



MISIÓN

La Fundación tiene por objeto la creación de una conciencia social más favorable y comprometida con la problemática de las personas que sufren alguna discapacidad, así como la prestación de apoyo directo a tales personas y a los Centros Asistenciales de la Orden Hospitalaria en las actividades de atención e inclusión social de estas personas junto con la tutela de personas incapacitadas de estos colectivos.

Bajo el concepto de Hospitalidad, se cuida la **acogida**, la **promoción de la salud**, el **acompañamiento** y **compromiso** en las realidades más vulnerables de cada época y sociedad, desde un concepto amplio de universalidad y favoreciendo la profesionalidad.

VISIÓN

Para la Fundación, es importante el “**modo de hacer**” con el que se lleva a cabo la acción ofreciendo la más alta calidad en la asistencia, mediante una **atención integral** a las necesidades de todos nuestros usuarios. De éste, depende que se favorezca el respeto y autonomía de las personas, evitando al máximo posible dependencias y paternalismos.

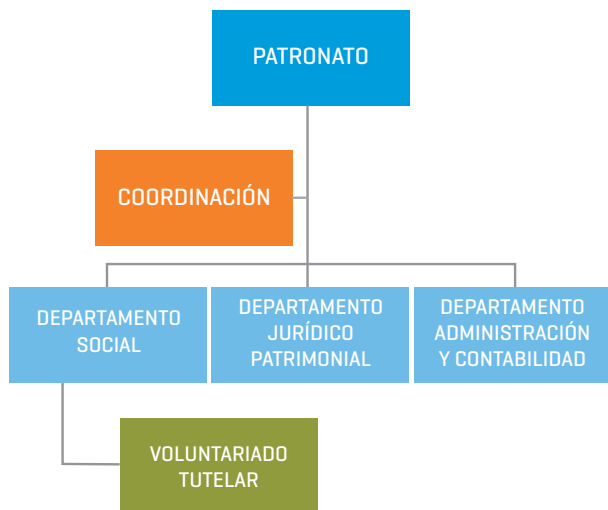
Así, la Orden está abierta a nuevos criterios profesionales y sociales, a nuevas acciones y a las culturas y peculiaridades de cada realidad, a esto responde la permanencia histórica, basada en la respuesta a las necesidades de la persona bajo el concepto de Hospitalidad y humanización de la asistencia.

VALORES

Los Valores por los que se guía nuestra Institución son la **Hospitalidad, la Calidad, el Respeto, la Responsabilidad, y la Espiritualidad. La Hospitalidad** es el valor de los valores, nuestro valor supremo, es decir, el valor clave que incluye los otros cuatro valores guía que le siguen, recoge todo lo anterior como valor fundamental. “**Hacer el bien, bien hecho**”.

A raíz de ellos se desarrolla el trabajo inmerso en un proceso de mejora continua que tiene como objetivo la normalización de la vida social de las personas tuteladas y la protección de sus derechos e intereses.

ORGANIGRAMA



PRESIDENTE

Hno. José Antonio Soria Craus

VICEPRESIDENTE

Hno. José Ramón Pérez Acosta

VOCAL

Hno. Isidoro de Santiago Sanchez

VOCAL

Alfonso Pérez Moreno

VOCAL

Alfonso Moral Berral

SECRETARIA

Rocio Garcia-Cabiedes Moreno

COORDINADORA

María del Rosario Fijo Díaz



BENEFICIARIOS



“

Los voluntarios tutelares somos personas acompañando a personas. Es enormemente gratificante hacer este viaje junto a ellos y contribuir a mejorar su calidad de vida.”

Felix, trabajador del Hospital SJD de Sevilla y voluntario tutelar

Los colectivos beneficiarios más frecuentes con los que trabajamos son las personas con discapacidad intelectual -con o sin trastornos de conducta-, personas con enfermedad mental o personas mayores con algún tipo de demencia. Actuamos cuando la persona con discapacidad precisa de apoyo para poder desarrollar su proyecto de vida en función de sus deseos y necesidades. Esta situación sucede especialmente cuando la persona carece de familia o ésta no puede o no quiere responsabilizarse de su familiar, siempre ayudando y defendiendo a la persona incapacitada y a sus bienes ante posibles abusos de cualquier persona o entidad.



“Recibo un enorme cariño por parte de todas las personas que forman esta gran familia. Son muy buena gente y siento que se preocupan por mi bienestar. Les quiero mucho”

María, persona tutelada del Centro Asistencial de Málaga

Beneficiarios directos:

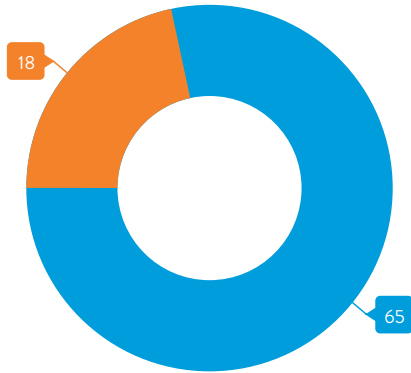
Son beneficiarios de la Fundación todas aquellas personas que, padeciendo cualquier tipo de discapacidad intelectual o del desarrollo -mayores de edad-, cuya capacidad jurídica haya sido modificada o revisada, se encuentren en situación de vulnerabilidad y sean asistidas en los Centros Hospitalarios y Asistenciales que la Orden, Provincia Bética, posea en el ámbito territorial de la Fundación.

Beneficiarios indirectos:

- Familiares de personas ya incapacitadas judicialmente, con cargo asignado a la Entidad Tutelar.
- Familiares de personas que, presentando alguno de los perfiles descritos anteriormente, acuden al servicio de Asesoría e Información que prestan las entidades, para conocer las particularidades de los procedimientos judiciales sobre capacidad.
- Profesionales externos en el uso de los servicios de asesoría e información.

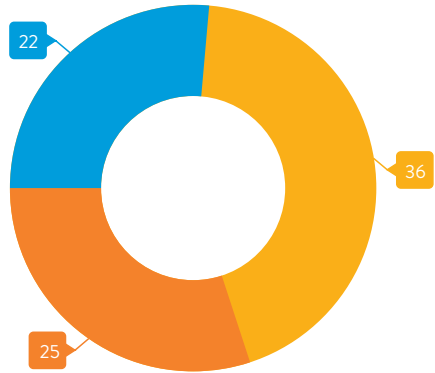


CARGOS TUTELARES Y PRETUTELAS POR SEXO



- Mujeres (21.69%)
- Hombres (78.31%)

CARGOS TUTELARES Y PRETUTELAS POR RANGO DE EDADES



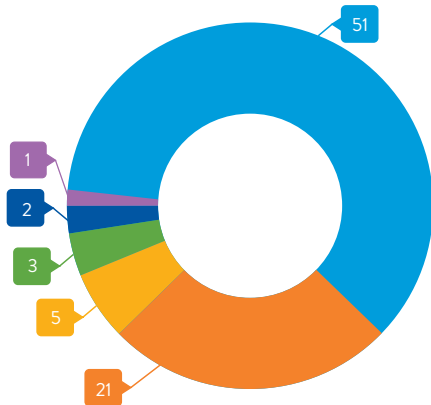
- 18-35 años (26.51%)
- + de 65 años (30.12%)
- 36-65 años (43.37%)

CARGOS TUTELARES Y PRETUTELAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



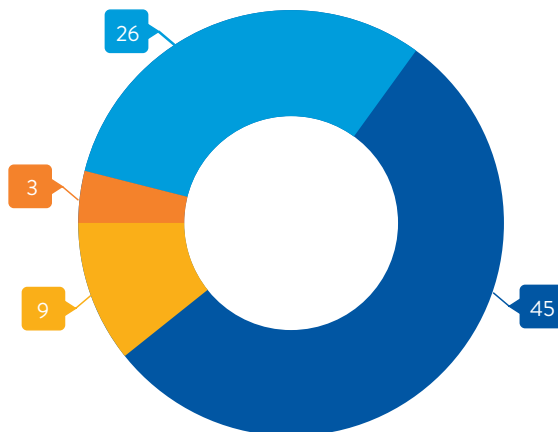
- Andalucía (92.77%)
- Canarias (1.20%)
- Madrid (6.02%)

CARGOS TUTELARES Y PRETUTELAS POR CENTROS



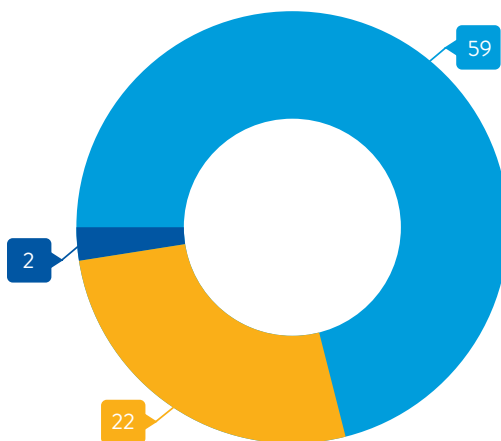
- Centro SJD Málaga (61.45%)
- Ciudad SJD de Alcalá (25.30%)
- Centro SJD de Ciempozuelos (6.02%)
- Centro SJD de Sevilla (3.61%)
- Ciudad SJD de Las Palmas (1.20%)
- Aturem (2.41%)
- Centro SJD de Málaga (1.20%)

CARGOS TUTELARES Y PRETUTELAS POR GRADO DE DEPENDENCIA



■ Grado I (3.61%)
 ■ Grado II (31.33%)
 ■ Grado III (54.22%)
 ■ No valorado (10.84%)

CARGOS TUTELARES Y PRETUTELAS POR CAUSAS DE INCAPACITACIÓN



■ Discapacidad intelectual (71.08%)
 ■ Discapacidad mental (26.51%)
 ■ Demencia senil (2.41%)





OBJETIVOS



“Nuestro objetivo es prestar apoyos tutelares a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo con capacidad jurídica modificada”

- Garantizar una atención integral a las personas tuteladas.
- Mejorar el bienestar y calidad de vida de las personas tuteladas por nuestra Fundación.
- Atender y dar respuesta a las necesidades de las personas tuteladas.
- Gestionar y optimizar sus recursos económicos.
- Velar por la defensa y el ejercicio de sus derechos y sus deberes como ciudadano.
- Fomentar la confianza y las aptitudes de la persona para su mayor autogobierno y autonomía.
- Promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho en una sociedad más justa y solidaria.
- Sensibilizar e implicar a la comunidad, a las entidades y a las administraciones con la problemática familiar, legal, social y económica que sufren estos colectivos.

CÓMO TRABAJAMOS

- Centrándonos en cada persona.
- Con calidad y con ética.
- Con transparencia.
- Con profesionalidad.
- En colaboración y en coordinación con otros agentes.

La orientación al servicio y la puesta en valor de la atención personalizada, la implicación de los profesionales en el proyecto de hospitalidad, el conocimiento continuo de lo que hacemos y cómo lo hacemos, son características inseparables dentro del modelo de asistencia que queremos ofrecer. A esta manera de hacer le llamamos **Modelo de Atención** que está fundamentado en los principios y valores de la Orden Hospitalaria.

Nuestro Modelo debe orientarse en todo momento a preservar la dignidad de la persona tutelada que, fruto de su discapacidad, pierde parcial o totalmente su autonomía, es decir, su capacidad para tomar decisiones, elemento imprescindible en la configuración de la dignidad.

Un modelo de asistencia continuada, progresiva, rehabilitadora y limitante de la incapacidad, coherente con nuestros valores y cercano a la práctica, reconoce que sólo desde la práctica colaborativa interdisciplinaria puede darse respuesta a la atención integral.



NUESTRA ACTIVIDAD



La actividad de nuestra Fundación se desarrolla en las siguientes áreas:

- **Atención social:** Es el área encargada del trato más directo con nuestras personas tuteladas y su entorno. El trabajo se desarrolla en base a unos procesos preestablecidos que se evalúan y revisan periódicamente con el fin de cumplir los objetivos definidos. Entre otros, sus cometidos son:
 - Realizar el seguimiento personal de las personas tuteladas.
 - Elaborar y ejecutar el Plan Individualizado de Intervención para cada persona tutelada.
 - Buscar los recursos y apoyos más adecuados a la persona.
- **Voluntariado tutelar:** Supone un apoyo a las personas con discapacidad y mejoran su calidad de vida, especialmente en sus relaciones interpersonales, bienestar emocional, desarrollo personal e inclusión social generando espacios de participación real y nexo de unión entre la Fundación Tutelar, las entidades interinstitucionales y el medio comunitario.

“La Fundación Padre Miguel García Blanco se ha incorporado al programa de voluntariado de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios”

- **Atención económica - Administración de bienes:** Es el área que se ocupa de la gestión, control y rendición de cuentas de todos los activos y pasivos de la Fundación y de personas tuteladas.
- **Atención jurídica - patrimonial:** Es el área encargada de la tramitación de los expedientes de Pretutela y Tutela. Sus labores principales son:
 - Asesoramiento individual a familias. Se realizan entrevistas con los familiares de nuestras personas tuteladas y residentes de nuestros centros que lo demandan, proporcionándoles orientación, información y asesoramiento especializado con respecto a las demandas jurídicas y/o sociales que así se reciban, de ahí la participación de diferentes profesionales al objeto de ofrecer una valoración integral de la situación.
 - Asesorar al resto de departamentos sobre todas aquellas cuestiones de índole jurídica que surjan durante el desarrollo de la tutela.
 - Cumplir las obligaciones legales y contractuales en el cargo del ejercicio tutelar vigentes en materia de Tutela, Curatela y Defensa Judicial. (Ley 13/1983 C.c.).



RESULTADOS DE NUESTRO TRABAJO



A lo largo del 2016 la Fundación ha continuado desarrollando las diferentes líneas de intervención que integran sus fines institucionales, prestando los apoyos necesarios para velar y complementar las capacidades de las personas tuteladas y posibilitando su plena integración social, familiar y laboral promoviendo el mayor grado de autonomía posible.



ÁREA SOCIAL

	TOTAL
Plan individualizado de actuación y seguimiento	241
Actividades de ocio y tiempo libre	3.840
Intervenciones de nuestro servicio de acompañamientos hospitalarios urgentes	95
Servicio de prestaciones sociales públicas y otras ayudas	168



ÁREA JURÍDICA

	TOTAL
Intervenciones y aceptación de nombramientos en procedimientos judiciales	64
Autorizaciones judiciales	5
Gestiones tributarias	36
Personas beneficiarias de nuestro servicio de información y asesoramiento	43



ÁREA ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA

	TOTAL
Cuentas anuales y otras obligaciones legales de comunicación	272
Trámites con entidades bancarias	157
Autorización y registro de gastos en centros residenciales externos	1.189



ÁREA PATRIMONIAL

	TOTAL
Seguimiento y rentabilización de los inmuebles	34



ÁMBITO DE ACTUACIÓN

La **Fundación Tutelar Padre Miguel García Blanco** tiene carácter estatal, aunque desarrolla sus actividades principalmente en el territorio que comprende la Provincia Bélica de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (Comunidades de Madrid, Castilla la Mancha, Andalucía, Extremadura y Canarias). Actualmente, el mayor número de cargos tutelares se localiza en el Centro Asistencial de Málaga con 51, seguido de la Ciudad de San Juan de Dios de Alcalá con 21 cargos tutelares.

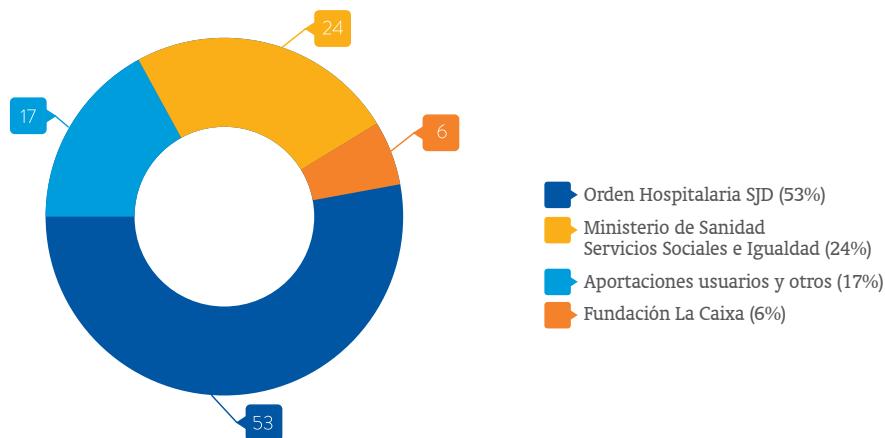
83 CARGOS TUTELARES Y PRETUTELARES



DATOS ECONÓMICOS

Nuestro trabajo no sería posible sin el apoyo económico de las administraciones públicas y privadas que respaldan nuestra labor. Éstas, junto con la aportación económica y los recursos humanos y materiales de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios, nos permiten ofrecer la mejor atención integral, el bienestar y calidad de vida de las personas tuteladas por nuestra Fundación.

	2016
INGRESOS	
Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad	15.000,00€
Fundación La Caixa	4.000,00€
Aportación Orden Hospitalaria San Juan de Dios	33.000,00€
Aportaciones de usuarios y otros	10.866,35€
TOTAL INGRESOS	62.866,35€
GASTOS	
Gastos de personal ejercicio tutelar	60.966,41€
Servicios externos	10.379,26€
TOTAL GASTOS	71.345,67€
	-8.479,32€





Fundación Tutelar
Padre Miguel
García Blanco

*Colabora
con nosotros*

- HAZTE SOCIO O HAZ UN DONATIVO
- HAZTE VOLUNTARIO
- PROMUEVE UNA INICIATIVA SOLIDARIA
- HAZ UN LEGADO SOLIDARIO
- SE UNA EMPRESA AMIGA



955 045 900



fundaciontutelar@sjd.es
obrasocial@sjd.es



www.sjd.es

¡Muchas gracias!



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

**MEMORIA
2016**



Fundación Tutelar
Padre Miguel
García Blanco



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

FUNDACIÓN TUTELAR PADRE
MIGUEL GARCÍA BLANCO
Avda. Eduardo Dato, 42
Planta baja. 41005, Sevilla
www.sjd.es